



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Solicitada licencia ambiental para la actividad de albergue juvenil, que se desarrollará en Monasterio Santa María de La Vid, camino Real, 3, La Vid; con referencia catastral 9390001UM5099S0001RR, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En La Vid y Barrios, a 15 de junio de 2020.

La alcaldesa,
Arantzazu Hernampérez Rodrigo